



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad“**



**Universidad Nacional de San Luis  
RECTORADO**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

SAN LUIS, 29 de noviembre del 2024.

VISTO:

El EXPE: 19582/2024, mediante el cual se tramita la Licitación Privada n° 83/2024; y

CONSIDERANDO:

Que este Rectorado mediante Decreto Rectoral n° 672/2024, de fecha 07 de noviembre de 2024, aprobó la documentación conducente a la adquisición del servicio solicitado, autorizando a efectuar un llamado a Licitación Privada para su adjudicación.

Que atento a tal autorización se convocó a la Licitación Privada n° 83/2024, con fecha de apertura de ofertas el día 21 de noviembre del corriente año, obrando la pertinente Acta de Apertura.

Que el Departamento de Compras de la Secretaria de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario, toma conocimiento y autoriza la oferta presentada disponiendo la continuidad del trámite.

Que considerando el mencionado informe, la propuesta económica que es intención contratar, correspondiente al renglón N° 1, asciende a la suma total de PESOS SIETE MILLONES CIEN (\$ 7.100.000,00), por el total de los nueve (9) meses de duración del contrato, a ser abonado de la siguiente forma: 20% del 1 al 10 de diciembre del 2024, 40% del 1 al 10 de enero del 2025, y el 20% restante del 1 al 10 de febrero del 2025 y el 20% restante del 1 al 10 de marzo del 2025, conforme a la cotización de la firma “SUAREZ GONZALEZ NADIA SOLEDAD – CUIT 27-28185006-2”.

Que dicho servicio deberá ser llevado adelante por el concesionario en los términos y condiciones de la mencionada oferta, concordante con el Pliego de Bases y Condiciones y Anexos.

Que el canon de la presente contratación será ingresado oportunamente como Recursos Propios de Rectorado (SAEBU) del ejercicio correspondiente.

Que el referido llamado a Licitación Privada ha sido tramitada en todo de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto n° 1023/01, Decreto n° 1030/16, Ordenanza C.S. n° 11/2018, Resolución R. n° 428/2020 y Ordenanza C.S. n° 32/2022.

Lo informado por la Secretaría de Hacienda, Administración e Infraestructura.



**“Año de la Defensa de la Vida, la Libertad y la Propiedad“**



**Universidad Nacional de San Luis  
RECTORADO**

**“A 30 años de la Consagración Constitucional de la Autonomía Universitaria en Argentina”**

Por ello y en uso de sus atribuciones,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS**

**DECRETA:**

ARTICULO 1º: Aprobar lo actuado y adjudicar el renglón N° 1 de la presente Licitación Privada n° 83/2024 a la firma “SUAREZ GONZALEZ NADIA SOLEDAD – CUIT 27-28185006-2”, por la suma total de PESOS SIETE MILLONES CIEN (\$ 7.100.000,00), por la contratación del servicio de proveeduría del Complejo Turístico y Recreativo “La Florida”, dependiente de la Secretaría de Asuntos Estudiantiles y Bienestar Universitario de esta Universidad, por un período de nueve (9) meses a partir del mes de diciembre del 2024.

ARTICULO 2º: Autorizar a este Rectorado a suscribir el contrato pertinente por la suma mencionada en el Artículo 1º, según cotización de las presentes actuaciones.

ARTICULO 3º: El canon de la presente contratación será ingresado oportunamente como Recursos Propios de Rectorado (SAEBU) del ejercicio correspondiente.

ARTICULO 4º: Notifíquese a todos los oferentes a través de la Dirección de Compras Contrataciones lo dispuesto en el presente Decreto.

ARTICULO 5º: Tómesese razón, comuníquese, insértese en el Libro de Decretos y archívese.

JCM

EMV

Documento firmado digitalmente según Ordenanza Rectoral N° 15/2021 por: MORIÑIGO, Víctor Aníbal (Rector) - SAIDMAN, Elbio Antonio (Secretario de Hacienda, Administración e Infraestructura).

## Hoja de firmas